



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

4249

*Notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo
procedimiento PO 843/2023*

Se comunica, a efectos de notificación y emplazamiento, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en base al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que la señora Margalida Isabel Castells Valdivielso ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º PO 843/2023, contra las siguientes Resoluciones:

- Resolución de la directora general de Personal Docente de 4 de abril de 2023 por la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos, en el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurs de méritos, convocado por resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022.
- Resolución del director general de Personal Docente de 19 de diciembre de 2023 mediante la cual se modifica, atendiendo la estimación de un recurso, la Resolución de la directora general de Personal Docente de 15 de junio de 2023 por la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superat el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurs de méritos, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022.

En consecuencia, se emplaza a toda persona interesada para que pueda comparecer y personarse ante este tribunal en el plazo de nueve días, mediante procurador y/o abogado, si procede, en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente se informa que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se le considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se persona oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario notificación de ningún tipo.

(Firmado electrónicamente: 26 de abril de 2024)

El director general de Personal Docentes y Centros Concertados
Ismael Alonso Sánchez